



**Subsistema Nacional de  
Información de Gobierno,  
Seguridad Pública e Impartición  
de Justicia**

**Comité Técnico Especializado de Información sobre Corrupción**

**Programa de Trabajo 2020-2025**

## Índice

<b>I. Presentación</b> .....	1
<b>II. Antecedentes</b> .....	4
<b>III. Diagnóstico del estado que guarda la información estadística y/o geográfica sobre la temática que atiende el Comité Técnico Especializado de Información sobre Corrupción (CTEICO)</b> .....	8
<b>IV. Identificación de proyectos y/o actividades a desarrollar por el CTEICO</b> .....	10
<b>IV.1. Actividades generales del CTEICO</b> .....	10
<b>IV.2. Normatividad Técnica</b> .....	11
<b>IV.3. Información de Interés Nacional</b> .....	11
<b>IV.4. Indicadores Clave</b> .....	11
<b>IV.5. Otras actividades</b> .....	11

La presente versión del Programa de Trabajo 2020-2025 del CTEICO, constituye una actualización de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Segundo de la Primera Reunión Ordinaria 2021, así como el párrafo cuarto de la Regla Decimoctava de las *Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información*.

## I. Presentación

Con la adición del apartado B al artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 7 de abril de 2006, se estableció que el Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) responsable de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, recayendo la responsabilidad de normarlo y coordinarlo en un organismo con autonomía técnica y de gestión, además de personalidad jurídica y patrimonio propios.

A partir de los principios establecidos en esta reforma, el 16 de abril de 2008 fue emitida la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG), reglamentaria del apartado B del artículo 26 constitucional, misma que establece, entre otras disposiciones generales, las bases para la organización y funcionamiento del SNIEG, así como el quehacer del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) como coordinador del mismo.

La LSNIEG establece que dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar de manera temática los diversos campos de Información de Interés Nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promueven el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social;
- Subsistema Nacional de Información Económica;
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano;
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, y quedó establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la LSNIEG, con la reforma publicada en el DOF el 25 de junio de 2018.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado

y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

Asimismo, la LSNIEG prevé que los subsistemas nacionales de información se conformarán por un Comité Ejecutivo, los Comités Técnicos Especializados que se constituyan para tal efecto, así como por las Unidades del Estado que en estos converjan. Estos órganos colegiados son instancias de participación y consulta creados por acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI, mismos que están integrados por representantes de las Unidades del Estado y del Instituto, quien promoverá su conformación y adecuado funcionamiento.

Uno de los comités técnicos especializados que forma parte del SNIGSPIJ es el denominado **Comité Técnico Especializado de Información sobre Corrupción (CTEICO)**, el cual fue creado mediante el acuerdo 1ª/II/2020 de la Junta de Gobierno el 22 de enero de 2020, con fundamento en lo dispuesto en la LSNIEG. El objetivo de este Comité es coordinar los trabajos de carácter conceptual, metodológico y técnico que permitan generar y desarrollar periódicamente información sobre corrupción, promover el uso y conocimiento de los resultados de los programas estadísticos del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia para el diseño, seguimiento y evaluación de la Política Nacional Anticorrupción (PNA), así como de las políticas públicas de alcance nacional en la materia.

En este sentido, el CTEICO es competente para producir o integrar estadística de las unidades del Estado, los órganos relacionados con el combate a la corrupción a nivel federal, estatal y municipal, así como de las instancias responsables de la prevención, detección, denuncia, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas o delitos por hechos de corrupción, sobre su estructura organizacional, las disposiciones normativas, la distribución de los recursos humanos y materiales, entre otros temas. Además, entre sus responsabilidades está el definir las normas, lineamientos y metodologías necesarias para que las Unidades del Estado que lo conforman se encuentren en posibilidad de generar información estadística homogénea y comparable para el desarrollo y aplicación de indicadores y el seguimiento de las políticas relacionadas en la materia.

En este contexto, y en apego a la regla Décima Octava de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información (RIOCTE), se presentó el Programa de Trabajo 2020-2025 del CTEICO.

En la Primera Reunión Ordinaria 2021 del CTEICO, las y los integrantes acordaron la actualización del Programa de Trabajo 2020-2025 para la priorización de actividades y tiempos de ejecución propuestos; por lo que de conformidad con la Regla Decimoctava cuarto párrafo de las RIOCTE se realizan las modificaciones conducentes, con la aprobación del Presidente del Comité Ejecutivo del SNIGSPIJ.

Este programa tiene como propósito definir la orientación de las actividades para generar y suministrar información de calidad, pertinente, veraz y oportuna en los temas de infraestructura, recursos y ejercicio de la función de las instituciones encargadas del combate a la corrupción y la fiscalización de recursos públicos, las percepciones y experiencias de corrupción por parte de la población y las empresas, además de establecer y coordinar las responsabilidades de los integrantes de dicho Comité para la generación de productos de información estadística en los referidos temas.

Para llevar a cabo estas actividades se determinó que las Unidades del Estado que lo conforman sean las siguientes:

<b>Cargo</b>	<b>Institución</b>	<b>Puesto</b>
<b>Presidente</b>	Secretaría de la Función Pública (SFP)	Titular de la Secretaría de la Función Pública
<b>Vocalías</b>	Fiscalía General de la República (FGR)	Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
	Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera
	Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Titular de la Auditoría Superior de la Federación
	Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA)	Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa
	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)	Comisionada Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
	Sistema Nacional Anticorrupción (SNA)	Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
		Presidencia del Comité de Participación Ciudadana
	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	Vicepresidencia de la Junta de Gobierno del INEGI a cargo del SNIGSPIJ
<b>Secretario Técnico</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	Director General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia

Asimismo, el presente Programa de Trabajo describe las acciones básicas que serán impulsadas a efecto de establecer, al menos, cuatro aspectos fundamentales para la operación de este Comité Técnico Especializado:

- Una hoja de ruta que permita la generación coordinada de información estadística homogénea y comparable en materia de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción; ética e integridad pública, fiscalización de recursos públicos, percepción y experiencias de corrupción en la población, el sector privado y el sector gubernamental;
- Los instrumentos, mecanismos y medios para generar, integrar y difundir la información estadística e indicadores en los temas que son competencia o propios de este Comité;
- Un marco de referencia para la medición de la corrupción y la construcción de indicadores en materia de integridad pública, fiscalización de recursos públicos y control interno que sirva para establecer las métricas de gestión y desempeño más relevantes en el combate a la corrupción, a fin de orientar las acciones del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), así como de las instituciones encargadas del control interno, control externo y transparencia en la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México;
- La colaboración del CTEICO en la construcción conceptual y metodológica de indicadores que puedan ser incorporados al Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Política Nacional Anticorrupción y que complemente los esfuerzos técnicos realizados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) y su Comisión Ejecutiva en la construcción de dicho Modelo.

También establece un cronograma en el que se definen las actividades, los responsables de su ejecución, los tiempos y productos a generar, así como la presentación de los informes y seguimiento que se deben realizar con base en lo programado dentro del CTEICO, conforme a las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información.

## II. Antecedentes

En el ámbito internacional, México es Estado Parte de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (UNCAC o Convención de Mérida), de la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos, y de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Asimismo, México forma parte del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) mediante el cual se combate de manera conjunta el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

En el ámbito nacional, el Estado mexicano cuenta con leyes generales, federales y estatales para hacer frente a la corrupción en las esferas gubernamental y del sector privado. El marco normativo actual está encabezado por una serie de reformas constitucionales, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de mayo del 2015, mediante el *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción*. El objetivo central fue la creación del Sistema Nacional Anticorrupción, una instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. La reforma estableció que este esquema deberá replicarse en el ámbito de las entidades federativas, bajo el nombre de Sistemas Locales Anticorrupción (SLA).

Adicionalmente, el 18 de julio de 2016 fueron publicadas en el DOF las leyes secundarias para la operación del Sistema Nacional Anticorrupción. Esto definió el esquema de articulación normativa, las instancias responsables de combatir el fenómeno, así como la base de un nuevo sistema de responsabilidades administrativas.

Finalmente, en enero de 2020, el Comité Coordinador del SNA aprobó la Política Nacional Anticorrupción (PNA), documento que orienta sobre las condiciones institucionales y sociales propicias que permiten garantizar un control efectivo y transversal de la corrupción desde la prevención, hasta la sanción. La PNA presenta un diagnóstico del fenómeno estructurado en cuatro ejes estratégicos:

- 1) Combatir la corrupción y la impunidad;
- 2) Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder;
- 3) Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad;
- 4) Involucrar a la sociedad y el sector privado

Dichos ejes establecen las prioridades de política pública que tendrá el SNA en el corto, mediano y largo plazos. Igualmente, los ejes y problemas planteados en el diagnóstico de la PNA permiten identificar la disponibilidad y ausencias de información que incidirán en la medición, evaluación y seguimiento de esta política. Paralelamente a la aprobación de la PNA, el Comité Coordinador del SNA solicitó a la SESNA la elaboración del anteproyecto de metodología de seguimiento y evaluación de la PNA. Una vez que sea aprobada por la Comisión Ejecutiva de la SESNA, esta metodología será sometida a consideración de este órgano colegiado.

Adicionalmente, tanto el Plan Nacional de Desarrollo (PND) como el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública (PNCCIMGP)

2019-2024 reconocen a la corrupción como un problema de carácter estructural, cuya erradicación en el sector público, el dispendio y la frivolidad son algunos de los objetivos centrales de la presente administración. En este sentido, se reconoce la necesidad de mejorar el uso de los recursos públicos, combatir frontalmente a la corrupción y la impunidad para aumentar el bienestar de la población.

En este contexto, el SNIGSPIJ y el CTEICO se constituyen como los espacios de vinculación interinstitucional del SNA, el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), el Sistema Nacional de Archivos (SNARCH), el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) y el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), para proponer, revisar y generar las estadísticas e indicadores que permitan orientar y monitorear el avance de cada uno de los ejes establecidos en la PNA, el PND y el PNCCIMGP. Para este propósito, el SNIGSPIJ cuenta con diversos programas de información estadística relacionados con las capacidades institucionales para prevenir, detectar, y sancionar responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, las percepciones, experiencias y actitudes de la población y del sector privado frente a la corrupción, entre otros temas afines como la transparencia, la administración y gestión de archivos, y la participación ciudadana.

De acuerdo con lo anterior, los Censos Nacionales de Gobierno son programas estadísticos que abarcan los tres órdenes de gobierno y los diferentes poderes del Estado Mexicano. En cada uno de ellos se incluyen cuatro secciones transversales de relevancia para la materia de corrupción. La primera sección recopila datos estadísticos sobre los elementos y acciones institucionales relacionados con el ejercicio de la función de control interno y anticorrupción. En esta sección se incluyen principalmente datos referentes al número de quejas y/o denuncias derivadas del incumplimiento de las obligaciones de las y los servidores públicos, el número de auditorías aplicadas, el número de unidades que presentaron observaciones y/o anomalías, las investigaciones iniciadas por la presunta responsabilidad de faltas administrativas, los procedimientos de responsabilidad administrativa y los servidores públicos sujetos a éstos, el número de servidores públicos sancionados, según tipo de faltas, el número de sanciones impuestas, los servidores públicos denunciados por algún presunto delito relacionado con el ejercicio de sus funciones, la existencia de planes o programas anticorrupción, así como el número de acciones de capacitación impartidas en materia de combate a la corrupción.

Paralelamente, existen otras tres secciones transversales. La primera integra datos estadísticos sobre la estructura organizacional y recursos de las unidades de gobierno; otra sobre el ejercicio de la transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, y una última sección reúne datos sobre la administración de archivos y gestión documental. Cabe mencionar también que los Censos Nacionales de Gobierno contienen información sobre la profesionalización y capacitación brindada a servidores públicos, la existencia de servicios civiles de carrera, el gasto ejercido (según capítulo de gasto), los mecanismos de participación



ciudadana disponibles, así como datos sobre la existencia de planes estratégicos y de trabajo y sus respectivos elementos de evaluación. En el caso específico del Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales, se indaga por el presupuesto ejercido por concepto de atención ciudadana de cada legislador(a). Finalmente, los Censos Nacionales de Gobierno recopilan, con base en la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos, los delitos por hechos de corrupción registrados en las instituciones que integran el Sistema de Seguridad y Justicia.

Por su parte, en materia de Encuestas Nacionales de Gobierno, a partir de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) y la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE) es posible conocer la percepción sobre corrupción de las autoridades a cargo de la seguridad pública, procuración e impartición de justicia. De igual forma, en el caso de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) y la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE) se hace un análisis tanto de la percepción sobre la frecuencia de actos de corrupción en los distintos ámbitos de gobierno, como de aquellas experiencias de la población y las empresas, respectivamente, al realizar trámites, pagos o solicitudes de servicios, y en las cuales existieron actos de corrupción y los costos monetarios asociados a estos actos. En ambas encuestas es posible conocer los niveles de denuncia de los actos de corrupción. En el caso específico de la ENCRIGE, se puede conocer la percepción de las unidades económicas sobre las principales razones por las cuales se incurre en actos de corrupción, y también brinda estimaciones sobre la prevalencia e incidencia de corrupción ocurrida durante las inspecciones realizadas por las autoridades. Igualmente, la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) recaba semestralmente información sobre las personas víctimas de actos de corrupción por autoridades de seguridad pública (experiencias).

Asimismo, la Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP), permite conocer la prevalencia e incidencia de actos de corrupción que se generan en la interacción de la población con los agentes de policía, así como aquellos que se dan al interior de los propios cuerpos policíacos. Finalmente, a través de la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) y la Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal (ENASJUP) es posible conocer la caracterización sobre actos de corrupción que experimenta la población al interior de los Centros Penitenciarios y Centros de Internamiento, respectivamente.

En lo que respecta al Catálogo Nacional de Indicadores, éste cuenta con dos indicadores relacionados directamente con experiencias de corrupción. El primero refiere al porcentaje de población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más que tuvieron que realizar personalmente trámites, pagos, solicitudes de servicios u otros ante servidores públicos y que fueron víctimas de corrupción por los mismos. El segundo indicador

es la tasa de incidencia de corrupción, el cual mide el número de experiencias de corrupción por cada cien mil habitantes derivado de la realización de trámites, pagos, solicitudes de servicios u otros realizados personalmente ante servidores públicos por usuarios de 18 años y más que habitan en áreas urbanas de cien mil habitantes y más.

En suma, estos programas estadísticos e indicadores contribuyen a la generación de información relevante en materia de percepción, experiencias y combate a la corrupción, integridad pública y fiscalización de recursos para diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en la materia.

### **III. Diagnóstico del estado que guarda la información estadística y/o geográfica sobre la temática que atiende el Comité Técnico Especializado de Información sobre Corrupción (CTEICO)**

A partir de los nuevos requerimientos normativos e institucionales, los temas y aspectos que deberán contemplar las estadísticas en materia de percepción, experiencias y combate a la corrupción, integridad pública y fiscalización de recursos públicos, tanto en el ámbito federal, estatal y municipal, se han multiplicado. Esto implica ampliar la infraestructura estadística y la desagregación de la información con que se cuenta actualmente. Si bien los programas estadísticos desarrollados en el marco del SNIGSPIJ han permitido avanzar en la construcción de estadísticas e indicadores en estas materias, aún existen múltiples retos y temas por atender.

En lo que respecta a los Censos Nacionales de Gobierno, se trabajará en la alineación de las secciones sobre estructura organizacional y recursos, control interno y anticorrupción, transparencia, administración de archivos y gestión documental, conforme a las necesidades de información estadística identificadas en el diagnóstico de la PNA, el informe de la OCDE sobre integridad pública para México, y el Manual de Praia sobre Estadísticas de Gobernanza. Además, a fin de homologar la recopilación y sistematización de las estadísticas en materia de responsabilidades administrativas, entre todas las unidades, ámbitos y órdenes de gobierno, será necesario desarrollar una propuesta de Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Responsabilidades Administrativas para fines estadísticos. Adicionalmente, se trabajará en la generación de estadísticas referentes a las capacidades y desempeño de las Fiscalías Anticorrupción, así como de los Tribunales de Justicia Administrativa, tanto para el ámbito federal como estatal, que permita complementar la información existente en las materias de procuración e impartición de justicia.

Adicionalmente, en coordinación con el Sistema Nacional de Fiscalización, se desarrollará un programa estadístico que permita la recolección sistemática de información sobre Fiscalización Superior, específicamente sobre estructura organizacional; disponibilidad de recursos financieros, humanos y materiales; así como información básica de gestión en control externo. En conjunto, estos proyectos -más la información recabada en los Censos Nacionales de

Gobierno- permitirá obtener una fotografía completa de la oferta y capacidades institucionales en el combate a la corrupción al incluir las instituciones clave de control interno y control externo. Con esta información será posible concretar indicadores, algunos de los cuales podrían incorporarse como parte de los sistemas de seguimiento que se definan para la PNA, el PND y el PNCCIMGP.

En las Encuestas Nacionales de Gobierno, se planea trabajar en la mejora de aspectos específicos inherentes a las experiencias de corrupción, tales como los costos, los mecanismos de denuncia. En el caso específico de las encuestas en hogares, se pretende indagar sobre las causas por las cuales la población considera que suceden este tipo de situaciones, así como los principales efectos o problemas generados por estas conductas. De igual forma, se desarrollará un ejercicio piloto sobre la confianza en la administración pública, cuyo objetivo será generar insumos que fortalezcan y complementen la información existente sobre percepción de corrupción incluida en las encuestas referidas.

Para apoyar en el cumplimiento de la recomendación 33 sobre estadísticas del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y el seguimiento de la Evaluación Nacional de Riesgos (ENR), se llevarán a cabo reuniones de trabajo para detectar la disponibilidad, las necesidades de información y la metodología de análisis que permitan complementar los datos referentes a la eficacia y eficiencia de los sistemas antilavado de activos y contra la financiación del terrorismo, así como los flujos financieros ilícitos. Esto podría incluir el diagnóstico sobre las estadísticas relacionadas con los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) recibidas y divulgadas, las investigaciones, procesos y condenas de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, los bienes congelados, incautados y decomisados y la asistencia legal mutua u otras solicitudes de cooperación.

Por último, en términos de la generación de indicadores, se procederá a una revisión conceptual de los principales factores y temas susceptibles de seguimiento, tomando en consideración las discusiones y compromisos del país a nivel internacional. Igualmente, se considera relevante impulsar y articular la colaboración entre el CTEICO y la SESNA, en su carácter de brazo técnico del Comité Coordinador del SNA, para la definición conceptual y metodológica de propuestas de indicadores que alimentarán el Plan de Implementación de la PNA; la identificación de brechas o ausencias de información estadística, y su posterior propuesta de producción en el marco del SNIGSPIJ que resulten relevantes para la conformación del Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción. Igualmente, se buscará fortalecer los procesos y actividades sustantivas que tanto la SESNA como su Comisión Ejecutiva definan en dicho anteproyecto de metodología que será sometido a consideración del Comité Coordinador del SNA. Lo anterior en concordancia a lo establecido por el SNIEG y las funciones de la SESNA y su Comisión Ejecutiva.

Estas acciones permitirán fortalecer conceptual, metodológica y técnicamente la generación de información e indicadores sobre percepción, experiencias y combate a la corrupción, integridad pública y fiscalización de recursos públicos, con el propósito de coadyuvar a que las instituciones y usuarios de esta información difundan, utilicen y promuevan decisiones informadas en los procesos de política pública de alcance nacional.

## **IV. Identificación de proyectos y/o actividades a desarrollar por el CTEICO**

### **IV.1. Actividades generales del CTEICO**

- Identificar a las Unidades del Estado generadoras de información en materia de prevención, detección, monitoreo, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción en los distintos ámbitos de gobierno.
- Coordinar la generación de información sobre las capacidades institucionales y la gestión de las Unidades del Estado, así como de los órganos relacionados con la prevención, detección, denuncia, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y de delitos por hechos de corrupción a nivel federal, estatal y municipal. Se contemplan los datos de la estructura organizacional, las disposiciones normativas y la distribución de los recursos humanos y materiales.
- Promover el uso y conocimiento de la información producida por el SNIEG, particularmente por el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia sobre la experiencia, incidencia, prevalencia, percepción y actitudes frente a la corrupción.
- Coordinar la generación, integración y difusión de información estadística y propuestas de indicadores que resulten necesarios para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas de alcance nacional en materia de combate a la corrupción.
- Procurar la adecuada articulación de la información generada en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), el Sistema Nacional de Archivos (SNARCH), el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) y el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).
- Coordinar la producción de la información sobre el desempeño de las instancias responsables de la prevención, detección, denuncia, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en el servicio público y en el sector privado.
- Coordinar la identificación de brechas de información estadística que resulte relevante para la elaboración de indicadores estratégicos que resulten necesarios para el seguimiento de las políticas públicas de alcance nacional en materia anticorrupción.
- Colaborar en la conformación del anteproyecto de metodología de seguimiento y evaluación de la PNA desarrollado por la SESNA y su Comisión Ejecutiva, especialmente en lo que compete al desarrollo conceptual y metodológico de indicadores; la identificación

de brechas y la generación de información estadística que resulte relevante en el desarrollo de dicha metodología.

#### **IV.2. Normatividad Técnica**

- Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Responsabilidades Administrativas para fines estadísticos.

#### **IV.3. Información de Interés Nacional**

- Identificar propuestas de información que deban considerarse de Interés Nacional para el Comité Ejecutivo del SNIGSPIJ.

#### **IV.4. Indicadores Clave**

- Identificar y elaborar propuestas de indicadores clave y/o actualización de éstos, con la finalidad de someter a consideración del Comité Ejecutivo del SNIGSPIJ su posible inclusión en el Catálogo Nacional de Indicadores.

#### **IV.5. Otras actividades**

- Apoyar los trabajos del SNA, bajo la coordinación de la SESNA, para fortalecer el esquema de operación y generación de información estadística, así como la construcción de indicadores que puedan ser incorporados en las metodologías de seguimiento, monitoreo y evaluación de la PNA en el marco de los trabajos del SNIGSPIJ.
- Generar información estadística en materia de Justicia Administrativa.
- Desarrollar la metodología para la medición de flujos financieros ilícitos
- Promover la generación de información estadística sobre experiencias de corrupción por parte de unidades económicas, así como con respecto al desarrollo de prácticas y políticas de integridad empresarial.
- Promover la generación de información en materia de cultura de la legalidad, educación cívica y campañas preventivas para el control de la corrupción.
- Diseñar y generar un programa estadístico que permita conocer la estructura organizacional y distribución de recursos humanos, materiales, tecnológicos y de infraestructura en materia de Fiscalización Superior.
- Generar y actualizar los documentos conceptuales y operativos (Ficha Técnica de Información y/o informes ejecutivos), que permitan la integración y difusión de la información en materia de corrupción.
- Identificar las necesidades de información sobre corrupción, fiscalización de recursos públicos e integridad en el sector público que requieran ser adicionadas en los programas estadísticos de los años subsecuentes.

- Identificar y fortalecer los registros administrativos factibles de aprovechamiento y/o desarrollo, relacionados con los temas, materias y/o elementos generales de información sobre corrupción y fiscalización de recursos públicos.
- Difundir entre las Unidades del Estado el Programa de Trabajo 2020 – 2025 del CTEICO.
- Consensuar y aprobar, por parte de los integrantes del CTEICO, su Programa de Trabajo del siguiente periodo.
- Establecer el calendario de reuniones ordinarias del CTEICO.
- Reportar los avances de actividades trimestrales correspondientes al monitoreo del Programa Anual de Información Estadística y Geográfica (PAEG).
- Elaborar y presentar al Comité Ejecutivo del SNIGSPIJ los informes semestrales de la ejecución del Programa de Trabajo 2020-2025 del CTEICO.

**Comité Técnico Especializado de Información sobre Corrupción**

**Periodo de Vigencia del Programa de Trabajo: 2020-2025**

Nombre del proyecto	PESNIEG Y PNEG			Descripción	Responsable	Entregable Esperado	Fecha de ejecución						
	Objetivo Estratégico	Acción General	Proyecto Actividad				2020	2021	2022	2023	2024	2025	
1. Generación de normatividad técnica	1. Consolidar un SNIEG coordinado, independiente, transparente y objetivo.	1.2: Contar con un marco normativo que habilite un esquema de organización ágil y eficiente.	Proyecto 1.2.2 Normatividad técnica para la producción de información.	Generar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Responsabilidades Administrativas para fines estadísticos	Todos los integrantes del CTEICO	Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Responsabilidades Administrativas para fines estadísticos.		X	X				
			Actividad 1.2.2.2 Realizar propuestas de actualización o elaboración de normas técnicas por parte de las Unidades del Estado.			Manual de Implementación de la Norma Técnica				X	X	X	
2. Identificación de Información de Interés Nacional	3. Asegurar la pertinencia y oportunidad de la información.	3.2: Diseñar una oferta de productos y servicios para atender las necesidades de los tomadores de decisiones de manera integral y costo-efectiva.	Proyecto 3.2.3 Propuesta de nueva Información de Interés Nacional (IIN).  Actividad 3.2.3.2 Proponer proyectos de generación de información para ser IIN en el marco de los Órganos Colegiados del Sistema.	Identificar propuestas de información que deban considerarse de Interés Nacional para el Comité Ejecutivo del SNIGSPIJ	Todos los integrantes del CTEICO	Propuesta de Información de Interés Nacional	X	X	X	X	X	X	X
3. Identificación y elaboración de indicadores claves	3. Asegurar la pertinencia y oportunidad de la información.	3.1: Identificar y priorizar las necesidades de información con el fin de determinar los	Proyecto 3.1.2 Propuesta de Indicadores Clave para el Catálogo	Identificar y elaborar propuestas de indicadores clave y/o actualización de éstos, con la	Todos los integrantes del CTEICO	Indicadores Clave aprobados para su incorporación al CNI	X	X	X	X	X	X	X

**Comité Técnico Especializado de Información sobre Corrupción**

**Periodo de Vigencia del Programa de Trabajo: 2020-2025**

Nombre del proyecto	PESNIEG Y PNEG			Descripción	Responsable	Entregable Esperado	Fecha de ejecución					
	Objetivo Estratégico	Acción General	Proyecto Actividad				2020	2021	2022	2023	2024	2025
		Indicadores Clave del Catálogo Nacional de Indicadores y la Información de Interés Nacional que resulten pertinentes para el seguimiento y evaluación de las políticas anticorrupción de alcance nacional.	Nacional de Indicadores.  Actividad 3.1.2.2 Analizar en los Órganos Colegiados cuáles indicadores de los ODS o del desarrollo nacional deben ser propuestos como IC.	finalidad de someter a consideración del Comité Ejecutivo, para su posible incorporación en el CNI								
	4. Producir información veraz, precisa, confiable, coherente y comparable.	4.3: Producir información con criterios de costo-efectividad en procesos estandarizados y con controles de calidad.	Proyecto 4.3.4 Actualización de Indicadores Clave.  Actividad 4.3.4.1 Registrar en los PAEG la actualización de los IC, por parte de la UE responsable.									
4. Elaboración de documentos conceptuales y operativos del CTEICO	1. Consolidar un SNIEG coordinado, independiente, transparente y objetivo.	1.1: Asegurar la efectiva coordinación, participación y consulta entre los órganos colegiados, órdenes de gobierno y	Proyecto 1.1.3 Orientación estratégica de los Comités Técnicos Especializados. Actividad	Generar y actualizar los documentos conceptuales y operativos (Ficha Técnica de Información y/o informes ejecutivos), que	Secretaría Técnica del CTEICO	Ficha Técnica de Información Informes Ejecutivos para el CTEICO <sup>1</sup>		X	X	X	X	X

<sup>1</sup> El entregable asociado al año 2021 será la Ficha Técnica de Información en materia de corrupción, misma que incluye el Marco Conceptual y el Inventario Anual de Estructura Estadística. Por otra parte, la fecha de ejecución de los Informes Ejecutivos para el CTEICO inicia a partir del 2022.



**Comité Técnico Especializado de Información sobre Corrupción**

**Periodo de Vigencia del Programa de Trabajo: 2020-2025**

Nombre del proyecto	PESNIEG Y PNEG			Descripción	Responsable	Entregable Esperado	Fecha de ejecución							
	Objetivo Estratégico	Acción General	Proyecto Actividad				2020	2021	2022	2023	2024	2025		
		otros sistemas del Estado.	1.1.3.3 Identificar las necesidades de información y temáticas que las UE participantes en los CTE requieren tanto para la generación de los ODS como para otros indicadores para medir el desarrollo nacional.	permitan la integración y difusión de la información en materia de corrupción										
5. Identificación de temas, materias y/o elementos generales de información sobre corrupción	3. Asegurar la pertinencia y oportunidad de la información.	3.3: Identificar temas emergentes y definir mecanismos para su atención y seguimiento oportuno	Proyecto 3.3.1 Identificación de temas emergentes. Actividad 3.3.1.3 Identificar las necesidades de información sobre temas emergentes relacionados con los ODS y otros indicadores del	Identificar las necesidades de información sobre corrupción, fiscalización de recursos públicos e integridad en el sector público que requieran ser incluidas en los programas estadísticos de los años subsecuentes	Todos los integrantes del CTEICO	Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México <sup>2</sup>		X			X			X
						X								
			Censo Nacional de Gobiernos Estatales			X	X	X	X	X	X			

<sup>2</sup> La periodicidad del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México es bienal y sus fechas de ejecución corresponden a los años 2021, 2023 y 2025, sin embargo, los resultados son publicados en el primer trimestre del año siguiente a cada edición.

<sup>3</sup> La fecha de ejecución de este Censo fue solo para el año 2020 toda vez que este programa estadístico se seccionó en los siguientes: Censo Nacional de Gobiernos Estatales, Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal y Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales, con el fin de mejorar la cobertura temática y conceptual.

**Comité Técnico Especializado de Información sobre Corrupción**

**Periodo de Vigencia del Programa de Trabajo: 2020-2025**

Nombre del proyecto	PESNIEG Y PNEG			Descripción	Responsable	Entregable Esperado	Fecha de ejecución					
	Objetivo Estratégico	Acción General	Proyecto Actividad				2020	2021	2022	2023	2024	2025
			desarrollo nacional.			Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal	X	X	X	X	X	X
						Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales	X	X	X	X	X	X
						Censo Nacional de Gobierno Federal	X	X	X	X	X	X
						Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal	X	X	X	X	X	X
						Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal	X	X	X	X	X	X
						Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal	X	X	X	X	X	X
						Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal	X	X	X	X	X	X
						Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental <sup>4</sup>		X		X		X
						Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas	X		X		X	

<sup>4</sup> La periodicidad de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental es bienal y sus fechas de ejecución corresponden a los años 2021, 2023 y 2025, sin embargo, los resultados son publicados en el segundo trimestre del año siguiente a cada edición.

**Comité Técnico Especializado de Información sobre Corrupción**

**Periodo de Vigencia del Programa de Trabajo: 2020-2025**

Nombre del proyecto	PESNIEG Y PNEG			Descripción	Responsable	Entregable Esperado	Fecha de ejecución					
	Objetivo Estratégico	Acción General	Proyecto Actividad				2020	2021	2022	2023	2024	2025
						Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Pública	X	X	X	X	X	X
						Encuesta Nacional de Victimización de Empresas <sup>5</sup>	X		X		X	
						Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial <sup>6</sup>			X			
						Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad		X			X	
						Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal			X			X
				Diseñar y generar un programa estadístico que permita conocer la estructura organizacional y distribución de recursos humanos, materiales, tecnológicos y de infraestructura en materia de Fiscalización Superior.	Todos los integrantes del CTEICO	Recopilación de Estadísticas en materia de Fiscalización			X		X	

<sup>5</sup> La periodicidad de la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas es bienal, sus fechas de ejecución y publicación corresponden a los años 2020, 2022 y 2024.

<sup>6</sup> La periodicidad de la Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial es quinquenal, su fecha de ejecución y publicación corresponde al año 2022.

**Comité Técnico Especializado de Información sobre Corrupción**

**Periodo de Vigencia del Programa de Trabajo: 2020-2025**

Nombre del proyecto	PESNIEG Y PNEG			Descripción	Responsable	Entregable Esperado	Fecha de ejecución					
	Objetivo Estratégico	Acción General	Proyecto Actividad				2020	2021	2022	2023	2024	2025
				Generar información estadística en materia de Justicia Administrativa	Todos los integrantes del CTEICO	Recopilación de Información sobre Justicia Administrativa				X		X
				Promover la generación de información estadística sobre experiencias de corrupción por parte de unidades económicas, así como con respecto al desarrollo de prácticas y políticas de integridad empresarial	Todos los integrantes del CTEICO	Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas	X		X		X	
				Promover la generación de información en materia de cultura de la legalidad, educación cívica y campañas preventivas para el control de la corrupción	Todos los integrantes del CTEICO	Encuesta Nacional de Cultura Cívica						X
				Desarrollar la metodología para la medición de los flujos financieros ilícitos	Todos los integrantes del CTEICO	Propuesta metodológica para la medición de los flujos financieros ilícitos en México			X	X		
6. Identificación de registros administrativos	4. Producir información veraz, precisa, confiable, coherente y comparable.	4.4: Aprovechar los registros administrativos y fuentes alternativas para producir información	Proyecto 4.4.2 Inventario de registros administrativos. Actividad 4.4.2.1 Identificar los registros administrativos	Identificar y mapear a las Unidades del Estado generadoras de información en materia de prevención, detección,	Todos los integrantes del CTEICO	Matriz de revisión	X	X	X	X	X	X

**Comité Técnico Especializado de Información sobre Corrupción**

**Periodo de Vigencia del Programa de Trabajo: 2020-2025**

Nombre del proyecto	PESNIEG Y PNEG			Descripción	Responsable	Entregable Esperado	Fecha de ejecución							
	Objetivo Estratégico	Acción General	Proyecto Actividad				2020	2021	2022	2023	2024	2025		
		estadística y geográfica	relevantes para la medición de los ODS y el Desarrollo Nacional.	monitoreo, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción en los distintos ámbitos de gobierno.										
				Identificar y fortalecer los registros administrativos factibles de aprovechamiento y/o desarrollo, relacionados con los temas, materias y/o elementos generales de información sobre corrupción y fiscalización de recursos públicos	Todos los integrantes del CTEICO	Identificación de los registros administrativos sobre corrupción y fiscalización de recursos públicos para su aprovechamiento estadístico					X	X	X	
7. Difusión del Programa de Trabajo 2020-2025	1. Consolidar un SNIEG coordinado, independiente, transparente y objetivo.	1.1: Asegurar la efectiva coordinación, participación y consulta entre los órganos colegiados, órdenes de gobierno y otros sistemas del Estado.	Proyecto 1.1.3 Orientación estratégica de los Comités Técnicos Especializados.	Difundir entre las Unidades del Estado el Programa de Trabajo 2020-2025 del CTEICO	Presidencia y Secretaría Técnica del CTEICO	Esquema de difusión		X						
8. Establecimiento del calendario de reuniones ordinarias			Actividad 1.1.3.1 Elaborar los programas de trabajo de los CTE alineados	Establecer el calendario de reuniones ordinarias del CTEICO	Presidencia, Secretaría de Actas y Secretaría Técnica del CTEICO	Acta de la reunión	X	X	X	X	X	X		

**Comité Técnico Especializado de Información sobre Corrupción**

**Periodo de Vigencia del Programa de Trabajo: 2020-2025**

Nombre del proyecto	PESNIEG Y PNEG			Descripción	Responsable	Entregable Esperado	Fecha de ejecución					
	Objetivo Estratégico	Acción General	Proyecto Actividad				2020	2021	2022	2023	2024	2025
9. Reporte de los avances de actividades trimestrales			a los documentos programáticos del SNIEG.	Reportar los avances de actividades trimestrales correspondientes al monitoreo del Programa Anual de Información Estadística y Geográfica (PAEG).	Secretaría Técnica del CTEICO	Reporte definitivo del sistema de monitoreo	X	X	X	X	X	X
10. Elaboración de informes de actividades				Elaborar y presentar al Comité Ejecutivo del SNIGSPIJ los informes semestrales de la ejecución del Programa de Trabajo 2020-2025 del CTEICO	Presidencia y Secretaría Técnica del CTEICO	Informes de actividades	X	X	X	X	X	X
11. Elaboración del Programa de Trabajo del siguiente periodo				Consensuar y aprobar, por parte de los integrantes del CTEICO, su Programa de Trabajo del siguiente periodo	Todos los integrantes del CTEICO	Programa de Trabajo definitivo						X